

La Universidad Autónoma de Nayarit, a través de la Comisión Mixta de Horarios y Cargas de Trabajo

CONVOCAN

A todo el personal académico de Media Superior y Superior al
AJUSTE Y/O DESCARGA PARCIAL O TOTAL
PERÍODO AGOSTO-DICIEMBRE 2026

La Comisión Mixta de Horarios y Cargas de Trabajo de la Universidad Autónoma de Nayarit convoca a todo el personal académico de Media Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit con una antigüedad mayor a 5 (cinco) años que consideren solicitar ajuste y/o descarga parcial o total para el período Agosto-Diciembre 2026 en el marco de las siguientes cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente SPAUAN:

Cláusula 35. Ajuste o Descarga para estudios (licenciatura, maestría, doctorado, especialidad) dentro y/o fuera de la institución.

Cláusula 102. Permiso para preparación de tesis y presentación de examen profesional.

Cláusula 43. Año sabático a partir de enero 2027.

DEFINICIONES

- **Ajuste de carga horaria:** Descarga parcial o compactación de la jornada laboral para la realización de estudios.
- **Descarga total:** Descarga de la jornada laboral para la realización de estudios, preparación de tesis y presentación de examen profesional; aplica para quienes realizan estudios fuera de la entidad en modalidad presencial acordes a su perfil y área de desempeño; así como para quienes constituye un requisito por tratarse de un programa del Sistema Nacional de Posgrados de la SECIHTI, lo cual tiene que acreditarse por escrito.

SUSTENTO

- Título Sexto del **Reglamento del Personal Académico** de la UAN.
- **Contrato Colectivo de Trabajo SPAUAN vigente.**

REQUISITOS

I. TEMÁTICAS: Los estudios o proyecto deseablemente deberán atender alguna de las áreas definidas como de prioridad institucional:

A. Necesidades específicas de perfiles para fortalecer la docencia:

- Especialidades médicas y del área de la salud en general.
- Posgrados en Ingenierías y ciencias afines.
- Posgrados en el área de las ciencias veterinarias, particularmente en el área clínica.
- Especialización o posgrado en Gastronomía, en tecnologías y sus aplicaciones.
- Especialización o Posgrado en el área de Economía, Derecho, Negocios internacionales, Lingüística.
- Docencia en Educación Media Superior.

B. Áreas temáticas prioritarias para la contribución social:

- Bienestar Humano.
- Alimentos sanos y cadenas productivas.
- Contaminación, cambios climáticos y medio ambiente.
- Igualdad e interculturalidad.
- Sistema de Producción sustentable.
- Cultura y Educación.
- Seguridad Económica.
- Salud.
- Sociedad, Territorio y democracia.

C. Aquellas que fortalezcan los propósitos del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028.

II. TIPO DE DESCARGA SOLICITADA:

**A. Cláusula 35 (Agosto-Diciembre 2026).
Compatibilidad de ajuste de la carga**

horaria por realización de estudios (Inicial o de Continuidad): Reducción y/o modificación de carga horaria de acuerdo con las necesidades reales del aspirante y de la unidad académica de o dependencia de adscripción; para tiempo completo con un máximo de 8 (ocho) horas y medio tiempo máximo de 4 (cuatro) horas. Para la categoría de horas asignatura se resolverá cada caso en concreto.

1. Generación del formato de solicitud de Licencia con goce en el Módulo de Licencias de la Plataforma PiiDA en el área de Recursos Humanos de su unidad académica o dependencia de adscripción.
2. Oficio de no inconveniente del titular de la dirección de la unidad académica o dependencia de adscripción, dirigido al personal académico solicitante, incluyendo la justificación académica de la importancia para la unidad académica o dependencia y la institución de los estudios de posgrado realizados por el profesor o profesora solicitante.
3. Carta de aceptación (primera vez) o equivalente de la institución donde cursará sus estudios. En caso de continuidad, constancia de estudios de la institución donde cursa el posgrado indicando el grado en que se encuentra.
4. Carta oficial con horarios de actividades avalado por la Institución educativa donde cursa sus estudios, especificando modalidad.
5. Cargas horarias correspondiente de 2 (dos) años inmediatos anteriores para trámite de primera vez. Para trámites de continuidad, solo la carga horaria del semestre previo.
6. Carta de exposición de motivos, solo para trámites de primera vez.

B. Cláusula 102 (Agosto-Diciembre 2026). Permisos para la preparación de la tesis y presentación del examen profesional del trabajador académico. Permiso en modalidad DESCARGA PARCIAL O TOTAL hasta por 6 (seis) meses con goce íntegro de su salario y prestaciones, teniendo como mínimo 2 (dos) años de actividad docente y no haber solicitado licencia o permiso mayor o igual a 6 (seis) meses en el semestre anterior inmediato, exceptuando aquellos vinculados a la realización de dicho estudio.

1. Generación del formato de solicitud de Licencia con goce en el Módulo de Licencias de la Plataforma PiiDA en el área

- de Recursos Humanos de su unidad académica o dependencia de adscripción.
2. Oficio de no inconveniente del titular de la dirección de la unidad académica o dependencia de adscripción, dirigido al personal académico solicitante, argumentando la importancia para la Unidad Académica o Dependencia de que el Profesor/a obtenga el grado.
3. Constancia con calificaciones del último semestre emitida por la Institución educativa donde cursó sus estudios.
4. Oficio de asignación del asesor de titulación de la Institución educativa que respalde los procesos de titulación.
5. Cargas horarias de los 2 (dos) años inmediatos anteriores.
6. Oficio con fecha de examen profesional asignada, si no hubiera al momento de la solicitud, deberá ser entregada al término del plazo de la licencia. **Si el examen de grado es en fecha previa a la terminación del periodo autorizado, se deberá reincorporar a sus actividades, realizando el proceso a través del SPAUAN e informando a su adscripción.**

C. Cláusula 43. Año sabático (Enero-Diciembre 2027). Esta cláusula aplica para estudios de posgrado, posdoctorado, intercambio académico y/o de investigación. Se concederá 1 (uno) año natural, después de 5 (cinco) años de actividades docentes o de investigación, y debe solicitarse con al menos un semestre de anticipación.

1. Generación del formato de solicitud de Licencia con goce en el Módulo de Licencias de la Plataforma PiiDA en el área de Recursos Humanos de su unidad académica o dependencia de adscripción.
2. Carta de exposición de motivos firmada por el solicitante.
3. Oficio de no inconveniente del titular de la unidad académica o dependencia de adscripción, incluyendo argumentos de justificación académica de la importancia de las actividades propuestas por el solicitante para la unidad académica y los programas en que participa.
4. Programa de trabajo para el año que solicita.
5. Oficio de aceptación del posgrado, posdoctorado o el acuerdo de intercambio académico o investigación de la institución receptora.



En todos los trámites, en caso de dictaminación positiva, la autorización definitiva dependerá de la firma del Convenio de compromisos y el formato actualizado de información de empleos (no incompatibilidad) expedida por la Dirección de Nómina y Recursos Humanos.

PROCESO DE PARA PARTICIPAR

- **Etapas 1:** El periodo de recepción de documentos en las oficinas de la Representación Sindical SPAUAN desde el momento de publicación de la presente convocatoria hasta el día 18 de mayo 2026.
- **Etapas 2:** Revisión de Expediente por la Comisión Mixta de Horarios y Cargas de Trabajo en el edificio de PiiDA (del 19 al 23 de mayo 2026) para la emisión del dictamen. La resolución se le notificará al solicitante vía correo electrónico.
- **Etapas 3:** Emisión de dictámenes de procedencia previa firma del Convenio en la Dirección de Nomina y Recursos Humanos, del 1 al 15 de junio 2026, con copia al titular de la dependencia de adscripción del solicitante. **El solicitante no podrá ausentarse de su centro de trabajo, hasta que no se cuente con el dictamen final de procedencia de su solicitud.**
- **Etapas 4:** Al término de los estudios motivo de las descargas o del período de la licencia para titulación o del año sabático, los beneficiados deberán remitir a la Coordinación de Apoyo y Fortalecimiento Académico de la Dirección de Desarrollo del Profesorado los siguientes documentos:
 - a. Informe de actividades que describa las metas alcanzadas, acompañado de evidencia visual, considerando el tipo de beneficio obtenido.
 - b. Copia de Título cargado en PiiDA y cédula (cláusulas 35 y 102). En tanto se obtiene título y cédula, entregar una copia del Acta de Examen como evidencia de obtención del grado.

IMPORTANTE

- Se consideran como criterios de apoyo de la autorización que la formación esté acorde con el perfil del profesor/a y de las actividades académicas que desempeña en la institución.
- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no serán tomados en cuenta.
- En caso de no cumplir con la entrega de los documentos mencionados conforme a lo aquí establecido, no será posible proceder con la solicitud.
- El dictamen de procedencia de la Comisión

Mixta de Horarios y Cargas de Trabajo tiene el carácter de inapelable.

- Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la Comisión Mixta de Horarios y Cargas de Trabajo.
- Cualquier duda o información relativa a la presente convocatoria, favor de comunicarse:
 - SPAUAN 311 211 8800, Extensión 8856.
 - Nivel Superior. *Coordinación de Apoyo y Fortalecimiento Académico* de la Dirección de Desarrollo del Profesorado de la Secretaría Académica, a través del correo apoyoyfortalecimientoacademico@uan.edu.mx o vía telefónica al 311 211 8800, Extensión 6447 y 6448, o de manera presencial, en el tercer piso del Edificio PiiDA.
 - Media Superior. *Dirección de Gestión y Administración* al correo dgasems@uan.edu.mx, o al 311 211 8800 Extensión 8809, o de manera presencial en el Aula 3.3. del Edificio Complex.

ATENTAMENTE
“POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL”

**COMISIÓN MIXTA DE HORARIOS Y CARGAS
DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NAYARIT**

Tepic, Nayarit; 23 de abril 2026.

